



**DECRETO DE ALCALDIA N° 051 - 2011-MPH/A**

Ayacucho, **17 OCT 2011**

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL PALACIO MUNICIPAL

**VISTOS:**

El Informe N° 169-2011-MPH/GM.- 13.OCT.2011, Oficio N° Oficio N° 001-HPA/2011.- 05.OCT.2011, sobre autorización para hacer uso físico de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga, para el 18 de octubre de 2011 a partir de las 4:00 p.m. a 7:00 p.m., incoado por el Colectivo Regional de Prevención de Embarazo en Adolescentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante documento de vistos, la *Coordinadora* del Colectivo Regional de Prevención de Embarazo en Adolescentes, solicita el uso físico de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga para el 18 de octubre de 2011 a partir de las 4:00 p.m. a 7:00 p.m., a fin de realizar una FERIA INFORMATIVA acerca de los retos de la Educación Sexual Integral (ESI) y las formas de prevención de embarazos en adolescentes, en el marco del proyecto *"Implementación del Plan de Incidencia Política del Convenio Regional de Jóvenes de Ayacucho del Programa de Sensibilización Pública mi Comunidad"*.

El Colectivo Regional, es una coalición: *"Health Poverty Action"*, *"Colectivo Regional Juvenil por la Prevención del Embarazo en Adolescentes"*, *"Salud Sin Límites-Perú"* y *"Fondo de Población de las Naciones Unidas"*; su naturaleza radica en un espacio de participación e incidencia conformada por representantes de organizaciones juveniles de la Región de Ayacucho que expresan, deciden e inciden en las acciones a favor de la prevención del embarazo adolescente y la salud sexual reproductiva, accionando dentro de las acciones del Plan Andino para la Prevención del embarazo en adolescentes; su objetivo, Fomentar la participación activa de adolescentes y jóvenes comprometidos con la salud sexual reproductiva y la prevención del embarazo adolescente, recopilación periódica de diagnósticos sobre la situación del embarazo en adolescentes a nivel local, regional y nacional, sensibilizar e incidir en autoridades, sociedad civil, comunicadores y proveedores de salud sobre la importancia de contar con acciones y políticas que permitan la prevención del embarazo en adolescentes, entre otros.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2007-MPH/A, de fecha 15 de octubre del 2007, se prohíbe la instalación en la Plaza Mayor de todo tipo de carpas y la celebración de todo tipo de acto, con las excepciones que se establezca; asimismo, autoriza de manera expresa y excepcional la instalación de carpas y la celebración de actos en la plaza mayor de la ciudad de Huamanga únicamente cuando se trate de actividades oficiales y protocolares debidamente autorizadas en: Año Nuevo, Carnavales, Semana Santa, Semana de Huamanga, Fiestas Patrias, 09 de Diciembre, Navidad y Desfiles Cívico-Militares. Sin embargo, el artículo tercero resuelve otorgar





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

perrogativas al Gerente Municipal para el otorgamiento de permisos para ocupar la Plaza Mayor, en casos muy excepcionales, siempre en cuando involucre el interés general de la población, mediante Decreto de Alcaldía, debiendo dar cuenta ante el Pleno del Concejo Municipal, cuyo trámite para la autorización correspondiente deberá realizarse con una antelación no menor de setenta y dos horas;

Que, considerando, las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo (...). Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la Ley N° 27972; el rol de las municipalidades provinciales, entre otros, comprende: Servicios públicos locales, saneamiento ambiental, salubridad y salud, tránsito, circulación y transporte público, educación, cultura, deporte y recreación, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, seguridad ciudadana; en materia de desarrollo y economía local, fomento de la artesanía, turismo local sostenible, programas de desarrollo rural; la solicitud invocada por la Coordinadora del Colectivo Regional de Prevención de Embarazo en Adolescentes, tiene una de naturaleza excepcional e interés para la población; en consecuencia, es PROCEDENTE AUTORIZAR el espacio físico de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga UBICANDO en la ZONA CENTRAL, para instalar 03 "Stands" y realizar la FERIA INFORMATIVA acerca de los retos de la Educación Sexual Integral (ESI) y las formas de prevención de embarazos en adolescentes, en el marco del proyecto "Implementación del Plan de Incidencia Política del Convenio Regional de Jóvenes de Ayacucho del Programa de Sensibilización Pública mi Comunidad"; evento que se realizara el 18 de octubre de 2011 a partir de las 4:00 p.m. a 7:00 p.m.;

Que, de conformidad al Art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Estando a lo precedente, y; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° y bajo el principio de Subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del Art. V del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## DECRETA:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** al **COLECTIVO REGIONAL de PREVENCIÓN de EMBARAZO en ADOLESCENTES**, hacer uso del espacio físico de la **Plaza Mayor** de la Provincia de Huamanga, **ubicando** en la **ZONA CENTRAL**, y; realizar las siguientes actividades: **a) Instalación de 03 "Stands"**, **b) FERIA INFORMATIVA**, acerca de los retos de la Educación Sexual Integral (ESI) y las formas de prevención de embarazos en adolescentes; evento que se realizara el **18 de octubre** de 2011, a partir de las **4:00 p.m. a 7:00 p.m.**

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAMANGA

Prof. EDGAR JAYO MEDINA  
ALCALDE (e)